

PARANÁ, 30 SEP 2024

VISTO:

El expediente N° S01: 0007729/2024 UADER_RECTORADO, referido a la solicitud de Declaración de Interés Institucional del "2° Concurso Nacional de Quesos, Manteca y Dulce de Leche de la Región Centro"; y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Ente Región Centro e Integración Regional Gobierno de Entre Ríos Jorge Omar Chemes, solicita la Declaración de Interés Institucional del "2° Concurso Nacional de Quesos, Manteca y Dulce de Leche de la Región Centro", organizado por el ente Región Centro e Integración Regional del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a realizarse desde el 14 al 16 de Octubre de 2024 en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Paraná, Entre Ríos.-

Que tiene como objeto principal el concurso y la competencia de productos lácteos y contando además con la decisión de la Junta de Gobernadores N° 84/2023 integrada por la Provincia de Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba.-

Que está destinado a pequeñas y medianas empresas del sector lácteo que cumplen con los requisitos y documentación señaladas en las bases y condiciones del certamen publicadas en el sitio oficial y refrendadas por las autoridades competentes de los Ministerios de las Carteras Productivas de Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba.-

Que la Secretaría de Integración y Cooperación de la UADER considera que la temática propuesta se enmarca en el Plan de Desarrollo Institucional PDI UADER, en su línea de acción 1.1.B: "Afianzar la participación de la UADER en redes y organizaciones interinstitucionales que resulten estratégicas para el desarrollo de la comunidad"

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de septiembre de 2024, recomienda Declarar de Interés Institucional el "2° Concurso Nacional de Quesos, Manteca y Dulce de Leche de la Región Centro".-

RESOLUCIÓN "CS" N° 363-24

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de septiembre de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia de la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos el "2° Concurso Nacional de Quesos, Manteca y Dulce de Leche de la Región Centro", organizado por el ente Región Centro e Integración Regional del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a realizarse desde el 14 al 16 de Octubre de 2024 en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Paraná, Entre Ríos, contando con la decisión de la Junta de Gobernadores N° 84/2023 integrada por la Provincia de Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba. por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Cr. Nicolás Horacio Brunno
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos